RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2025

Visto: el expediente N° 2546574 de fecha 05 de setiembre de 2025 presentado por las bachilleres **Luz Maryori Cuba Palomino y Miriam Avejael García Najarro,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 345-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 04 de setiembre de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y Juan Alberto Huaripuma Vargas (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 22º del Reglamento Grado Académico y Título Profesional de la E.P. de Economía, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Factores que determinan la participación de la mujer en el mercado laboral peruano, 2023;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 11 de agosto de 2025;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 384-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 23 de setiembre de 2025, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 23º del Reglamento Grado Académico y Título Profesional de la E.P. de Economía, el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 384-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en economía **Luz Maryori Cuba Palomino y Miriam Avejael García Najarro** para la sustentación de la tesis titulada: **Factores que determinan la participación de la mujer en el mercado laboral peruano, 2023**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día viernes 10 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Liz Marivel Arredondo Lezama y Juan Alberto Huaripuma Vargas, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesadas
Archivo.
PHV/jhp